"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITO PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo NOT

NOTA N° C& 7 /24. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente José Fabián RIVERO, D.N.I. Nº 22.218.203, Legajo Nº 1657/8, quien se desempeña en la Dirección Técnica de Obras Sanitarias dependiente de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la

colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PEREZ SU DESPACHO

Damian Alberto LCFFLER Viceoresidentel 1° Poder Legislavivo

Ushuaia, 22 de diciembre del 2023.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguinora del Fuego A.e L.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº

0 5 ENE. 2024 U.S. 2

NOTA N° 449/23.-LETRA: L.P.D.A.L.-

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S /

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR/a. RIVERO JOSE FABIAN D.N.I N° 22.218.203 LEGAJO N° 1657/8, al término de 365 días, perteneciente al MUNICIPIO DE RIO GRANDE (DIRECCION TECNICA DE OBRAS SANITARIAS), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N $^\circ$ 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N $^\circ$ 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Bamian LÖFFLAR Legislader Arbvincial Poder Legislativo



Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego,

(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S. MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE SEÑOR INTENDENTE Lic. Martín PÉREZ EL CANO Nº 203

ADJUNTA:

NOTA N° 066/24 - LETRA: PRESIDENCIA. NOTA N° 067/24 - LETRA: PRESIDENCIA. NOTA N° 068/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL AVENIDA MAIPÚ N° 1495 (9410) USHUAIA - T. D. F.